



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## SIN RIESGO: LISTA VERDE

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	NOVOA PEREZ LUCINDA
<b>Título Habilitante:</b>	17-TAM/C-OPB-J-243-03
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - No Maderables Castaña
<b>Ubicación:</b>	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Plan Complementario Maderable N° 3 (POA 1)
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	335-2012-GORMEMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	26/03/2012
<b>Zafra:</b>	2012-2013
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	584.4
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	DELGADO PANDURO LUIS SANTOS
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

**Fecha de Supervisión Inicio: 18/11/2012, Término: 18/11/2012**

<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	461-2013-OSINFOR-DSCFFS
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	519-2014-OSINFOR-DSCFFS
<b>Se resuelve:</b>	Sanción

Multa Determinada: 0.33U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Chorisia integrifolia</i>   Lupuna		80.686	23.673
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i>   Tornillo		173.243	41.045



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

### Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Couratari guianensis</i> / Misa		94.92	11.527	11.527	100%	12,1%
2	<i>Couratari guianensis</i> / Moena		122.037	29.554	14.726	49,8%	12,1%
3	<i>Schizolobium sp.</i> / Pashaco		113.513	36.109	9.69	26,8%	8,5%

Fuente: Resolución N° 519-2014-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio:

-

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 09:43:13

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

